

RESOLUCIÓN No. 014 DE 04 de febrero de 2025

“Por la cual se da por terminada una comisión a un servidor público de carrera administrativa y se termina un nombramiento ordinario en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades legales y en especial el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., así como el numeral 6 del Artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que, mediante Resolución 099 del 14 de marzo de 2024, se concedió a la servidora pública SANDRA PATRICIA PEÑUELA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía 65.701.997, comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción del cargo denominado *Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 - Subdirección de Planeación*, de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Que, mediante Resolución 100 del 15 de marzo de 2024, se nombró con carácter ordinario a la servidora pública, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado *Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 - Subdirección de Planeación*, de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT, del cual tomó posesión el 15 de marzo de 2024 mediante acta 014 de la misma fecha.

Que, este despacho informó a la Subdirección de Gestión Corporativa, la terminación del nombramiento de la servidora en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado *Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 - Subdirección de Planeación*, a partir del 5 de febrero de 2025; es decir su último día en el cargo mencionado será el 4 de febrero de 2025.

Que, el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, establece:

“(…) Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil”

Que, la servidora SANDRA PATRICIA PEÑUELA ARIAS ostenta la modalidad de carrera administrativa el empleo denominado *Profesional Especializado Código 222 Grado 06* de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT, desde el 15 de noviembre de 2018.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 014 DE 04 de febrero de 2025

“Por la cual se da por terminada una comisión a un servidor público de carrera administrativa y se termina un nombramiento ordinario en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción”

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar a partir del 5 de febrero de 2025, la comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción del cargo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 - Subdirección de Planeación**, concedida mediante Resolución 099 del 14 de marzo de 2024, a la servidora pública SANDRA PATRICIA PEÑUELA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía 65.701.997, titular del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 06, asignado a la Subdirección de Planeación.

Artículo 2. Terminar a partir del 5 de febrero de 2025, el nombramiento en el empleo de libre nombramiento y remoción del cargo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 - Subdirección de Planeación**, concedido mediante Resolución 100 del 15 de marzo de 2024, a la servidora pública.

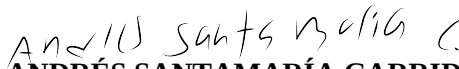
Artículo 3. La servidora deberá reintegrarse a partir del 5 de febrero de 2025 inclusive, para desempeñar las funciones propias del empleo de *Profesional Especializado Código 222 Grado 06 asignado a la Subdirección de Planeación* del cual es titular. De lo contrario la entidad declarará la vacancia definitiva de este empleo y la proveerá conforme a la norma.

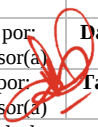
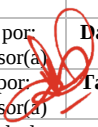
Artículo 4. Comunicar a la servidora pública **SANDRA PATRICIA PEÑUELA ARIAS**, a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2025


ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas	Profesional. Universitario. Subdirección de Gestión Corporativa.	
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	 Danery Buitrago Gómez	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Revisado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	 Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de Turismo.			